

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITUDES DE DERECHOS ARCO, RECURSOS DE REVISIÓN Y BUZÓN DE COMENTARIOS EN EL PORTAL INSTITUCIONAL

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz

II. La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento

El Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Solicitudes de Derechos ARCO, Recursos de Revisión y Buzón de Comentarios en el Portal Institucional; cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico, académico y sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

<i>Categoría</i>	<i>Tipo de datos personales</i>
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre del solicitante y/o representante legal ▪ Domicilio ▪ Teléfono particular ▪ Teléfono celular ▪ CURP ▪ INE (en caso de solicitud ARCO) ▪ Fecha de nacimiento ▪ Edad (estadístico) ▪ Firma ▪ Género (estadístico)
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Correo electrónico
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado académico (estadístico)
Datos sensibles	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Huella dactilar (en caso de no contar con firma)

En algunos casos suelen recabarse datos personales sensibles tales como: lengua indígena o discapacidad (solo cuando son requeridos).

III. Finalidad y tratamiento

Los datos personales que se recaban tienen las siguientes finalidades:

- a) Verificar el cumplimiento de requisitos legales
- b) Realizar trámites internos
- c) Notificar la respuesta o entregar la información requerida
- d) Elaborar Informes Semestrales
- e) Dar respuesta a los Recursos de Revisión, Inconformidades o Medios de Impugnación en caso de que se presenten
- f) Dar cumplimiento a la publicación de Obligaciones en materia de Transparencia previstas en la Ley General y la Ley Local de Transparencia
- g) Generar estadísticas
- h) Atender los procedimientos de auditoría interna y externa

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos

Los datos personales recabados provienen de las personas que ejercen su derecho de acceso a la información pública (solicitud de información o recurso de revisión) a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Sistema INFOMEX, el buzón del Portal Institucional, correo electrónico, postal, mensajería o que acuden personalmente a la Unidad de Acceso a la Información Pública y sus datos no se actualizan.

También provienen de personas interesadas en recibir orientación y asesoría o dar trámite a una solicitud en materia de Datos Personales ejerciendo sus Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) y sus datos se actualizan conforme al avance en los trámites que se van efectuando.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento

Nombre: Mtra. Emma Irayda Vera Miranda

Cargo: Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública

Área: Dirección General del CECyTEV

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto

<i>Destinatario de los datos personales</i>	<i>País</i>	<i>Finalidad</i>
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	En caso de tramitar recurso de inconformidad, mediante petición fundada y motivada
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	En caso de tramitar recurso de revisión, mediante petición fundada y motivada
Autoridades Jurisdiccionales Estatales o Federales	México	En caso de interponer otro medio de impugnación previsto por otras leyes
Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Veracruz	México	Generar informes y reportes estadísticos
Coordinación Nacional de CECyTE's	México	Generar informes y reportes estadísticos

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art. 159
- Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Artículos 139, 140, 141, 145, 147, 153, 155, 156 y 215 Fracción VII
- Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Artículos 60, 66, 67, 68, 73, 82, 133 y 155

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada

Mediante oficios y/o correo electrónico con todas las áreas administrativas que conforman la estructura orgánica del CECyTE Veracruz.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Unidad de Acceso a la Información Pública del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz

Domicilio: Carrillo Puerto No. 21 Colonia Centro; Xalapa, Veracruz; C.P. 91000

Teléfono: (228) 8 42 16 00 ext. 152

Correo electrónico institucional: unidadacceso@cecytev.edu.mx

X. El tiempo de conservación de los datos

El tiempo de conservación es de carácter administrativo, el cual estará disponible 2 años en el área de trámite y 8 en concentración; su destino final será histórico.

XI. El nivel de seguridad

Bajo

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de atención y la de detección. Dicha información deberá permanecer en el registro un año de calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Acceso a la Información Pública del CECyTEV.